



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral

Nº 086 - 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 26 APR 2013

VISTO: EI CONVENIO PARA LA CAPACITACIÓN DE MINEROS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN EN LA REGION PIURA CELEBRADOS ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS PIURA CON LA EMPRESA "SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C."; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, depende funcional, técnico y normativamente del Ministerio de Energía y Minas; y administrativa y presupuestalmente del Gobierno Regional Piura;

Que, el Artículo 4º del Decreto Legislativo Nº 1105 así como la Resolución Ministerial 290-2012-MEM/DM facultan a los Gobiernos Regionales a suscribir convenios y solicitar apoyo a universidades públicas y privadas y al sector privado para efectuar la Capacitación de los mineros en proceso de formalización;

Que, en este sentido la Dirección Regional de Energía y Minas Piura ha celebrado un Convenio con la empresa "SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C."; resultando importante el reconocimiento Directoral de las instituciones Capacitadoras, a fin de su reconocimiento ante las instituciones públicas y privadas con las cuales se deba coordinar a fin de que se cumpla con el objeto de los Convenios que resultan necesarios para concretar el proceso de formalización de los pequeños mineros y mineros artesanales en la jurisdicción del Gobierno Regional Piura;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Minería de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura,

De conformidad con las atribuciones contempladas en la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Primera Disposición Complementaria, Final y Transitoria del Decreto Supremo Nº 004-2012-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Empresa "SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C." como Capacitadora en el proceso de Formalización de los pequeños mineros y mineros artesanales en la jurisdicción del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la empresa "SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C." en su domicilio señalado en el Convenio respectivo, a la Policía Nacional en las jurisdicciones que resulten pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE



Ing. Alfredo Guzmán Legarra
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA